



RESOLUCION N° 13385

VISTO:

El expediente N° 33.866-M-10 Adj. DE-0448-00595910-1 (Vs.), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el caso de referencia se cumple lo determinado por la Ordenanza N° 9.196, modificatoria de las Ordenanzas Nros. 8.813 y 8.831 (Reglamento de Zonificación).

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art.1: Apruébase la Resolución N° 032 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 03 de febrero de 2.010 referente a la habilitación de la actividad "Armado de aberturas de chapa y aluminio (Herrería de Obras)", clasificada como actividad industrial Clase 2 y admitida en los Distritos Industriales (I) y de Equipamiento (E1), a realizarse en el domicilio de calle Belgrano N° 5.409, Distrito C3.

Expte. N°: 33.866-M-2.010 Adj. DE-0448-00595910-1 (Vs.).

Nombre o razón social: Mariana Alejandra Almitrani D.N.I. N° 25.157.189.

Art. 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando